



COMUNICADO 2-2025

JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Solicitud de Idoneidad Profesional ante la Junta Técnica de Contabilidad

La Junta Técnica de Contabilidad (JTC), en el marco de sus funciones de orientación y supervisión establecidas en la Ley 280 de 30 de diciembre de 2021, informa a la comunidad contable y al público en general lo siguiente:

Conforme al Artículo 8 de la Ley 280, los requisitos para la obtención de la idoneidad profesional como Contador Público Autorizado (CPA) son de carácter estrictamente personal y deben ser presentados directamente por el solicitante ante la Junta Técnica de Contabilidad.

Para conocer el detalle completo de los requisitos, así como los modelos de carta y formatos oficiales, los interesados pueden acceder al siguiente enlace de la Junta Técnica de Contabilidad en la página web del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI): <https://mici.gob.pa/jtc-requisitos-para-la-idoneidad-de-cpa/>

Este recordatorio busca orientar a los futuros idóneos sobre el proceso de solicitud, fomentando un trámite claro, directo y accesible.

La Junta Técnica de Contabilidad reitera su compromiso con la docencia, la transparencia y la simplificación de trámites, en beneficio de los nuevos profesionales y del fortalecimiento de la profesión contable en Panamá.

Panamá, 16 de octubre de 2025

Aixa Serracín Conte

Presidenta

Junta Técnica de Contabilidad

Fuerza técnica y visión estratégica